



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 8 de noviembre de 2022

Res. CD -ECO N° 501/22

Expte. N° 6763/19

Visto la Res. N° 466-SRT-22 mediante la cual se prorroga la designación de la Cra. María Alejandra Navas, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Directora de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, a partir del 8 de octubre de 2022, y;

Considerando:

La nota presentada por la Sra. Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, Lic. Teresita Mercado, mediante la cual solicita la designación de la Cra. Navas para el cargo mencionado precedentemente.

Que mediante Res. CD ECO N° 404/19 se designa interinamente a la citada docente en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones como Directora de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal y por Res. CD ECO N° 404/19 y N° 171/20 se prorroga la designación de la Cra. Navas para continuar con el proceso de reconsideración de la acreditación de la carrera.

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma, corresponde convalidar ambas resoluciones.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/22 de fecha 08.11.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 383/22 obrante a fs. 89.


POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

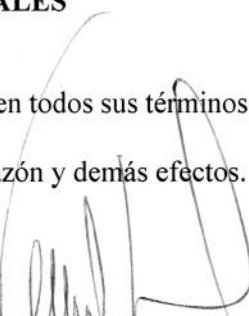
Artículo 1°.-CONVALIDAR la Resolución N° 466-SRT-22 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados para su toma de razón y demás efectos.

Aig/Vvj


Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NIRA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa